

**NO SDO**

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Selección, Contratación  
y Gestión de Recursos Humanos.  
Sección Provisión Puestos de Trabajo.  
Negociado Provisión de Puestos de Trabajo.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de junio de 2026, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"A la vista de las actuaciones practicadas en el Expediente PROV N° 831/2026 del Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos, instruido para aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procedimientos de concurso de traslados para la provisión definitiva de puestos base de trabajo del personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como la convocatoria y Anexos del procedimiento de Concurso de Traslado de los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, subgrupo de clasificación profesional A2, Subescala Técnico/a Medio/a que figuran en el Anexo I y II del presente Acuerdo; emitido informe por el Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone que por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procedimientos de concurso de traslados para la provisión definitiva de puestos base de trabajo del personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Las presentes bases generales tendrán vigencia hasta tanto se modifiquen o aprueben nuevas bases por el órgano competente.

**TERCERO.-** Aprobar convocatoria y Anexos del procedimiento concurso de Traslado, de los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, subgrupo de clasificación profesional A2, Subescala Técnico/a Medio/ que figuran en el Anexo I y II del presente Acuerdo, siendo de aplicación las Bases Generales que se aprueben en el punto primero.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con efectos desde el día siguiente a su publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto, anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/06/2026 13:21:39
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		



**BASES GENERALES QUE RIGEN LOS CONCURSOS DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO BASE DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.****Primera. Objeto y ámbito de aplicación.**

Las presentes bases tienen por objeto establecer el procedimiento de provisión definitiva, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante concurso de traslado de los puestos de trabajo reservados a la plantilla del personal funcionario de carrera en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los puestos vacantes deberán ser aprobados junto con la convocatoria correspondiente, donde figurarán como Anexo I. El Anexo II, reflejará los puestos que se encuentren asignados con carácter definitivo, que podrán ser adjudicados a otro empleado/a solicitante, en el caso de que su titular participe en el concurso y obtenga un nuevo destino, o bien cuando por cualquier otra causa, el puesto quedara vacante.

Los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, reservados al cuerpo de la Policía Local y Servicio de extinción de incendios se regirán por las bases que al efecto se aprueben conforme lo que disponga su normativa específica.

**Segunda. Requisitos de participación.**

1.- Podrán participar en los concursos de traslados el personal funcionario de carrera de esta Corporación, que reúna, en su caso, los requisitos que se indican para cada puesto, conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo y que se encuentre en situación de servicio activo, a excepción de los/as funcionarios/as en situación administrativa de suspensión firme.

2.- Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el mismo sentido, el artículo 149 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como todo personal funcional que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en los artículos 89.1 b) y art 150 de la Ley 5/2023, los cuales sólo podrán participar cuando lleven al menos 1 año en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Código Seguro De Verificación	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/06/2026 13:21:39
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		



3.- Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso.

4.- Los/as funcionarios/as con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años, desde la toma de posesión en un puesto con carácter definitivo, salvo que:

- Hayan sido removidos/as de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados/as en un puesto obtenido por libre designación.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos.

5.- Estarán obligados/as a participar en el concurso:

- a. Los/as funcionarios/as que estén en situación de excedencia forzosa.
- b. Los/as funcionarios/as en servicio activo con adscripción provisional, que tendrán obligación de participar, solicitando al menos, el puesto que ocupan provisionalmente.

6.- El personal funcionario no podrá concursar a puestos cuyo nivel sea inferior en más de dos grados a aquél que tuvieren consolidado.

7.- Los requisitos exigidos en las presentes Bases, deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

### Tercera. Méritos.

La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la mayor antigüedad en la categoría convocada. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo al número obtenido en el proceso selectivo de la categoría convocada.

### Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte del procedimiento, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (sita en [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), dentro del apartado "Provisión de puestos de trabajo", mediante solicitud telemática establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Código Seguro De Verificación	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/06/2026 13:21:39
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		



**NO SDO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el Ayuntamiento de Sevilla podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por los interesados/as, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

**Quinta. Lista de aspirantes admitidos y excluidos.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la lista provisional de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que constará el nombre y apellidos de los/las candidatos/as y, en su caso, causa de exclusión. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal..

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido/a, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de admitidos/as y excluidos/os en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Finalizado el referido plazo, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	<b>Firmado</b>	29/06/2026 13:21:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		



**Sexta. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos.

- **Presidente/a:** un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.
- **Vocalías:** tres vocales, funcionarios/as de carrera de esta Corporación, pertenecientes al mismo grupo, o superior, que el convocado. Sus suplentes reunirán los mismos requisitos.
- **Secretario/a:** un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

Las **organizaciones sindicales** no formarán parte de la Comisión de Valoración. No obstante, en virtud del derecho de libertad sindical y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, serán convocados por la autoridad competente y designados por la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Podrá asistir a las sesiones de la Comisión de Valoración un representante por cada una de las Organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes.

- Su número no podrá ser igual o superior al de los vocales designados.  
- Deberán tener la condición de funcionarios del Cuerpo o Escala de titulación igual o superior al puesto convocado

Dichos representantes actuarán con voz pero sin voto. Tendrán derecho a ser convocados a las sesiones, a tener acceso a la documentación del proceso y a hacer constar en acta las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas sobre el desarrollo del procedimiento o la aplicación del baremo.

Asimismo, la Comisión de Valoración podrá solicitar la designación de expertos en calidad de **asesores/colaboradores**, que actuarán con voz pero sin voto. Estos asesores/colaboradores deberán ser nombrados por la autoridad convocante.

Aquellos que actúen en calidad de asesores/colaboradores estarán sujetos al mismo deber de sigilo y confidencialidad que los miembros de la Comisión respecto a los datos de carácter personal de los aspirantes y las deliberaciones internas. Estarán

Código Seguro De Verificación	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/06/2026 13:21:39
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		



sujetos igualmente al mismo régimen de **abstención y recusación** definido para los miembros de la Comisión de Valoración.

La Resolución por la que se designen a los miembros de la Comisión se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal, pudiendo los interesados/as promover recusación contra los mismos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia de el/la titular. Las convocatorias de la sesiones las efectuará la persona titular de la Secretaría, por orden del Presidente/a, debiendo los miembros titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes los/las sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

De no ser posible la constitución en la forma señalada en el párrafo anterior, la Comisión se podrá constituir en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. En este caso, actuará como responsable de la Presidencia la persona de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por ese orden, que ostente una vocalía y como persona responsable de la Secretaría, la persona de menor edad, de no acudir los titulares o sus suplentes.

#### **Séptima. Resolución.**

El plazo para la resolución del concurso será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el Tablón de Edictos de la Corporación o desde la fecha en la que la lista provisional se entienda elevada a definitiva.

La Comisión de Valoración propondrá la adjudicación conforme a los criterios establecidos en la Base Tercera. La propuesta tendrá carácter vinculante.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo renuncia presentada antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La adjudicación provisional de destinos propuesta por la Comisión de Valoración se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal. Los/as concursantes podrán presentar reclamaciones contra la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	<b>Firmado</b>	29/06/2026 13:21:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		





ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Edictos.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar la lista definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el Concurso de Traslado. La resolución final del concurso será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal.

El personal funcional que obtenga un destino en el presente concurso, no podrá participar en un nuevo concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto ahora adjudicado

#### Octava.- Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estas bases entrarán en vigor tras su aprobación y publicación oficial.

#### Novena. Normativa aplicable.

En lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación, entre otras:

- Reglamento vigente para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

-El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Código Seguro De Verificación	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/06/2026 13:21:39
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		



**NO SDO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

-Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Décima. Protección de datos.**

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Recursos Humanos
<b>Servicio/Unidad</b>	Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
<b>Finalidad</b>	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Destinatarios</b>	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/06/2026 13:21:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuoVD34A==</a>		



**NO SDO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

	Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace:  
<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rrhh-gestion>

8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4hHCHVgpBc10kjSuoVD34A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	29/06/2026 13:21:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpBc10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpBc10kjSuoVD34A==</a>		



CONCURSO DE TRASLADO - T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
ANEXO I

COD. CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	COD. PUESTO	PUESTO	VPT	COMPLEMENTO ESPECÍFICO I4 (según normativa general)	RE	SP	CONSEJO TIPO	TIPO PUESTO	G/N	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
1	SECCIÓN DE CONTROL DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	SECCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN INSTALACIONES	INGEN. TÉCNICO	9011 TECNICO INDUSTRIAL	T.M. INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL	20.725,44 €	20.725,44 €	C		T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	IA	20	Avda. La Palmera, 26 41012 Pablos de la Fontaina, CV Población de La Madroña (actualmente)	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
2	REFERENCIA DE ARRANQUEO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE RECEPCIÓN MEDIO AMBIENTE	SECCIÓN INSPECCION DISCIPLINARIA	INGEN. INSPECCION AMBIENTAL		0721102001 AMBIENTAL	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	27.282,24 €	27.282,24 €	E		T.M. INF. AMBIENTAL CIVIL	IA	20	Avda. Carlos III, s/n de la Campus la 41012 Pablos de la Fontaina, CV (lado los muelles cada dos jueves)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h 100 horas anuales en horario de tarde (todos los martes y cada dos jueves)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4hHCHVgpBc10kjSuoVD34A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	<b>Firmado</b>	29/06/2026 13:21:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpBc10kjSuoVD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpBc10kjSuoVD34A==</a>		





CONCURSO DE TRASLADO - T.M. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
ANEXO II

COD. CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	COD. PUESTO	PUESTO	VPT	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 (Mensualidades (Fijación según normativa general))	RE	SP	CONSEJO TIPO	TIPO PUESTO	G N	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
3	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MOVILIDAD	SERVICIOS TÉCNICOS DE MOVILIDAD				113230300	TECNICO MEDIOA VIA PUBLICA	72402111	20.752,44 €	C		TPM05	T.M. INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	Ciudad de Camerón s/n, 4. Edificio La Barrosa	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
4	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCION GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	OFICINA TECNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	SECCION INGENIERIA Y GESTION INSTALACIONES	INGENIO TECNICO	123230200	T.M. INGENIERO TECNICO	72402111	20.752,44 €	C		TPM05	T.M. INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	Avenida, La Palmera, 26	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
5	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCION GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES	OFICINA TECNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	SECCION INGENIERIA Y GESTION INSTALACIONES	INGENIO TECNICO	A237	T.M. INGENIERO TECNICO	72402111	20.752,44 €	C		TPM05	T.M. INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	Avenida, La Palmera, 26	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
6	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS DE RESERVA MEDIOAMBIENTAL	SECCION INSPECCION DISCIPLINARIA	INGENIO INSPECCION AMBIENTAL		072310300	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72402322	27.982,44 €	C		TPM0112	T.M. INSP-AMBIENTAL GUMA	A2	Edificio de la Fraternidad, s/n. Edificio de la Maternidad (actuales)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h Jornada de Especial dedicación. 100 horas anuales en horario de tarde (Todos los martes y sábados jueves)
7	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL	SECCION INSPECCION DISCIPLINARIA	INGENIO INSPECCION AMBIENTAL		A009	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72402321	27.982,44 €	C		TPM0112	T.M. INSP-AMBIENTAL GUMA	A2	Edificio de la Fraternidad, s/n. Edificio de la Maternidad (actuales)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h Jornada de Especial dedicación. 100 horas anuales en horario de tarde (Todos los martes y sábados jueves)
8	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL	SECCION INSPECCION DISCIPLINARIA	INGENIO INSPECCION AMBIENTAL		A009	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72402322	27.982,44 €	C		TPM0112	T.M. INSP-AMBIENTAL GUMA	A2	Edificio de la Fraternidad, s/n. Edificio de la Maternidad (actuales)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h Jornada de Especial dedicación. 100 horas anuales en horario de tarde (Todos los martes y sábados jueves)
9	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SUBFABRICA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCION DE CONTROL POSTERIOR		072310300	T.M. INSPECTOR/A AMBIENTAL	72402321	27.982,44 €	C		TPM0111	T.M. INSP-AMBIENTAL GUMA	A2	Edificio de la Fraternidad, s/n. Edificio de la Maternidad (actuales)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h Jornada de Especial dedicación. 100 horas anuales en horario de tarde (Todos los martes y sábados jueves)
10	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SUBFABRICA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCION DE CONTROL POSTERIOR	NEGOCIANDO DE MEDIO AMBIENTE	072310300	TECNICO LICENCIAS GUMA	72402321	27.982,44 €	C		TPM0111	TECNICO LICENCIAS GUMA	A2	Edificio de la Fraternidad, s/n. Edificio de la Maternidad (actuales)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h Jornada de Especial dedicación. 100 horas anuales en horario de tarde (Todos los martes y sábados jueves)
11	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SUBFABRICA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCION DE CONTROL POSTERIOR	NEGOCIANDO DE MEDIO AMBIENTE	072310300	TECNICO LICENCIAS GUMA	72402321	29.010,04 €	C		TPM0111	TECNICO LICENCIAS GUMA	A2	Edificio de la Fraternidad, s/n. Edificio de la Maternidad (actuales)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h Jornada de Especial dedicación. 100 horas anuales en horario de tarde (Todos los martes y sábados jueves)
12	GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	SUBFABRICA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION AMBIENTAL	SECCION DE CONTROL POSTERIOR	NEGOCIANDO DE MEDIO AMBIENTE	072310300	TECNICO LICENCIAS GUMA	72402321	29.010,04 €	C		TPM0111	TECNICO LICENCIAS GUMA	A2	Edificio de la Fraternidad, s/n. Edificio de la Maternidad (actuales)	Lunes a Viernes de 8:00h a 15:00h Jornada de Especial dedicación. 100 horas anuales en horario de tarde (Todos los martes y sábados jueves)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4hHCHVgpbC10kjSuovD34A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Albina Garcia Gonzalez	<b>Firmado</b>	29/06/2026 13:21:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuovD34A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hHCHVgpbC10kjSuovD34A==</a>		

